



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2026, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de realización de estancias formativas en empresas o instituciones para el profesorado de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
(2026061907)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 15 de junio de 2009 por la que se regula la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación (DOE n.º 120, de 24 de junio), así como en el resuelvo sexto de la Resolución de 28 de mayo de 2026, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Formación Profesional (DOE n.º 107, de 5 de junio), a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento referida en el resuelvo quinto de la resolución antes referida, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Único. Estimar las solicitudes para la realización de estancias formativas en empresas o instituciones que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3, en relación con el artículo 4.3 de la Orden de 15 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria objeto de esta resolución, así como lo dispuesto en el resuelvo segundo de la Resolución de 28 de mayo de 2026, el personal docente que se incorpore a las estancias formativas en empresas deberá reunir el requisito de estar en situación administrativa de servicio activo en las condiciones descritas en dicho resuelvo.

Asimismo, dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 del resuelvo tercero de la Resolución de 28 de mayo de 2026, el desarrollo de estas estancias formativas podrá coincidir con el periodo de la actividad profesional del profesorado participante, siempre que las actividades docentes y otras programadas en el centro educativo no se vean afectadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.



O bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante, a elección de éste, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 15 de julio de 2026.

La Directora General de Innovación e
Inclusión Educativa,
CARMEN GÓMEZ LABRADOR

**ANEXO I****SOLICITUDES ESTIMADAS**

Apellidos y Nombre	Empresa	Familia Profesional
Bermejo Padilla Elia	Fernando Martínez Blanco de La Garrovilla (Badajoz)	Electricidad - Electrónica
Calderón Domínguez Marta	Proden laboratorio dental, SL de Cáceres	Sanidad
Carrero Manzano Abel	Nissan NS Maven. de Cáceres	Transporte Mantenimiento Vehículos
Casero Victorio Inmaculada	Proser General de Servicios, SL de Badajoz	Transporte Mantenimiento Vehículos
Fernández Corcho M. Guadalupe	Sociograph Neuromarketing, SL de Palencia	Marketing y Comercio
Galán Aguilar Esther	Hospital General de Llerena (Badajoz)	Sanidad
Garzón Mora Javier	Emocart GT. SL de Badajoz	Transporte Mantenimiento Vehículos
Lucia Serer M. Carmen	Servicio Extremeño Salud de Don Benito (Badajoz)	Sanidad
Luis Martínez M. Teresa	Ambulancias Ancoex, SL de Llerena (Badajoz)	Sanidad
Márquez Durán Eva	IERA Quironsalud de Badajoz /Biobanco del Área de Salud de Badajoz	Sanidad
Ramajo Pérez Raquel	Rommel y Montgomery, SL de Cáceres	Comercio y Marketing
Rodrigo Simón Nuria	Hospital de Coria (Cáceres)	Sanidad
Sánchez Calzado Yolanda Reyes	Servicio Extremeño de Salud de Don Benito (Badajoz)	Sanidad
Torres Velardo Emilio José	Emocart GT, SL de Badajoz	Transporte Mantenimiento Vehículos